



DECRETO EXENTO N° 2994.1
PUCÓN, 22 AGO 2024

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°4125 de fecha 07.12.23, que aprueba el presupuesto municipal, para el año 2024.
2. El Decreto Exento N°1676 con fecha 28 de junio 2021, que aprueba el nombramiento del alcalde, Sr. Carlos Barra Matamala en periodo 2021-2024.
3. El Decreto Exento N°1367 de fecha 22 de abril del 2024, que modifica la subrogancia del Sr. alcalde.
4. El Decreto Exento N° 501 de fecha 14 de febrero del 2024, que modifica la subrogancia de los directores Municipales.
5. Que, de acuerdo a memorándum n°136 de fecha 24 de julio del 2024 se solicita exponer al Concejo Municipal el Reglamento y que, la secretaria Municipal da fe, que en la sesión ordinaria N°117 del H. concejo municipal, de fecha 07 de agosto de 2024, se aprobó Reglamento de Aporte Municipal al desarrollo creativo de los talleres laborales.
6. Lo dispuesto en el artículo 5°letra d) de la Ley N°18.695, y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un reglamento para establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones respecto a los beneficios del "Aporte Municipal al Desarrollo Creativo de los Talleres laborales de la comuna de Pucón".
2. La relevancia de fomentar la independencia económica y fomento productivo de las mujeres emprendedoras de la comuna de Pucón.
3. Que, de acuerdo con memorándum n°136 de fecha 24 de julio del 2024 se solicita exponer al Concejo Municipal el Reglamento y que, la secretaria Municipal da fe, que en la sesión ordinaria N°117 del H. concejo municipal, de fecha 07 de agosto de 2024, se aprobó Reglamento de Aporte Municipal al desarrollo creativo de los talleres laborales.

DECRETO:

1. APRUEBESE, en todas sus partes el Reglamento "Aporte Municipal al Desarrollo Creativo de los Talleres laborales de la comuna de Pucón" y sus respectivos anexos.
2. PUBLIQUESE, EN LA PAGINA WEB del Municipio el Reglamento "Aporte Municipal al Desarrollo Creativo de los Talleres laborales de la comuna de Pucón" y sus respectivos anexos, que rige a partir de la publicación de dicho instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GRZ/EPN/RHLL/sus
DISTRIBUCIÓN:
ARCHIVO
OF. PARTES

REGLAMENTO DE APORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES
DE LA COMUNA DE PUCÓN

TÍTULO I

ANTECEDENTES GENERALES

El presente Reglamento tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficios, para el otorgamiento del "Aporte al desarrollo creativo de las organizaciones de Talleres Laborales de la Municipalidad de Pucón".

La Municipalidad de Pucón, a través de la Oficina Municipal de la Mujer, tiene como misión propiciar el desarrollo integral de los habitantes de la comuna, con miras a las mujeres de la comuna.

Es por eso que, a través del Programa Municipal Iniciativas de la mujer, se entregará un aporte económico para fortalecer a las organizaciones. Al apoyar financieramente a estas organizaciones, se fortalece el tejido social y se refuerza la economía comunitaria a los miembros de la comunidad al proporcionarles herramientas y recursos para generar sus propios medios de sustento. Entregar aportes económicos a las organizaciones comunitarias de talleres laborales no solo beneficia directamente a los participantes individuales, sino que también fortalece el entorno socioeconómico de la comunidad en su conjunto.

Las iniciativas y proyectos que se presenten deben ser relevantes para el desarrollo de cada organización de talleres laborales de la comuna de Pucón y que tenga relación con el programa.

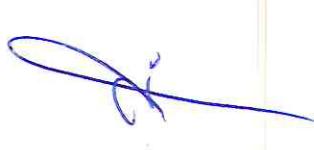
A su vez la visualización y reconocimiento a las mujeres del programa, tiene una doble justificación, ya que permite visualizar modelos a seguir e imitar, especialmente a mujeres de la comuna, valores como el esfuerzo y la disciplina, es en este sentido, que se orienta a mujeres del programa, nos permite proyectar una comuna en donde el fortalecimiento de las autonomías es fundamental para el desarrollo de Programa Municipal Iniciativas de la Mujer.

Principios orientadores del plan municipal Iniciativa de la mujer Pucón que son incorporados en el presente reglamento:

Nuestra visión como programa es potenciar, fortalecer la autonomía de las usuarias pertenecientes a los Talleres Laborales, entregando las herramientas necesarias para lograr los objetivos propuestos en conjunto con las organizaciones.

1. Objetivo General del Programa

Promover el enfoque de género e igualdad de las mujeres pertenecientes a las organizaciones de talleres laborales, fortaleciendo la autonomía física, psicológica, económica, política, cultural, por medio del desarrollo de diversas iniciativas, en talleres de oficio, charlas orientadas al desarrollo personal, autocuidado de la salud, así como también ejecución de actividades para el fortalecimiento organizacional.



ROMY GUDENSCHWAGER ROGAZ
ABOGADA JURÍDICA CON JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

La asistencia a través de cursos semanales es con enfoque recreacional y fomento productivo, donde las socias pueden obtener conocimientos, disciplina, creatividad y técnicas en distintas manualidades y artes.

2. Objetivo Específico

- fortalecimiento organizacional de las mujeres
- fortalecimiento de la autonomía física y psicológica de la mujer
- desarrollo de iniciativa recreacional de la mujer
- desarrollo de cursos para el fortalecimiento económico de las agrupaciones pertenecientes a los talleres laborales

TÍTULO II
DE LAS POSTULACIONES

Ejes de Desarrollo

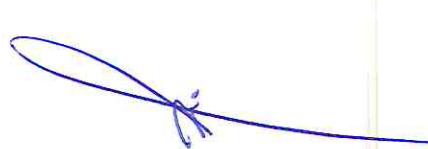
- Fortalecer la organización de talleres laborales con la adquisición de materiales para las manualidades correspondientes al año en ejecución.
- Desarrollar capacidades de gestión y liderazgo dentro de la organización para garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos entregados en el aporte municipal.
- Fomentar el desarrollo de las autonomías de las participantes de cada una de las organizaciones de los talleres laborales.

ARTÍCULO 2.1.-

Documentos de Admisibilidad:

Cada Organización que postula al aporte Municipal al desarrollo creativo de los Talleres Laborales de la comuna de Pucón, deberá contar con los siguientes documentos para la admisibilidad:

- Personalidad jurídica
- Directorio al día
- Fotocopias de cédula de identidad del directorio,
- Rut de la organización.
- Cuenta de Ahorro y acreditar, No tener obligaciones pendientes o atrasadas con el municipio (Certificado de la Dirección de Control).



PROYECTO:

Descripción del proyecto:

Explicar claramente el propósito del proyecto, incluyendo qué tipo de materiales se planea adquirir, para qué serán utilizados y cómo contribuirán al logro de los objetivos del proyecto en general.

Justificación:

Argumentar la necesidad de los materiales y su relevancia para el proyecto, demostrando cómo ayudarán a superar desafíos específicos, mejorar la calidad de los resultados o aumentar el impacto del proyecto en la organización de los talleres laborales.

Beneficiarios:

Identificar a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, describiendo cómo se verán afectados positivamente por la adquisición de los materiales y cómo contribuirá esto a satisfacer sus necesidades.

Plan de adquisición de materiales:

Detallar los tipos y cantidades de materiales necesarios, así como sus especificaciones técnicas y costos estimados.

Presupuesto:

Elaborar un presupuesto detallado que desglose los costos asociados con la adquisición de los materiales, incluyendo el costo unitario de cada material, los gastos de envío, los impuestos y cualquier otro costo relacionado.

Mostrar cómo se utilizarán los fondos solicitados y justificar la necesidad de cada partida presupuestaria en función de los objetivos y actividades del proyecto.

Cronograma:

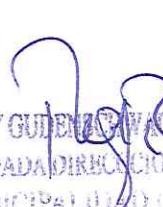
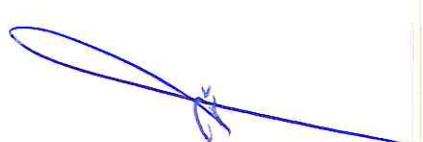
Establecer un cronograma detallado que indique los plazos para la adquisición, entrega y uso de los materiales, así como las fechas de inicio y finalización de cada fase del proyecto.

Asegurarse de que el cronograma sea realista y factible, teniendo en cuenta posibles demoras y contingencias.

Indicadores y medios de verificación:

Definir indicadores de seguimiento que permitan medir el progreso y los resultados del proyecto en relación con la adquisición y uso de los materiales.

Establecer medios verificadores para ser adjuntados al momento de realizar la rendición correspondiente.



ROMY GUIDERÓ WAGNER ROGAZI
ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Los medios de verificación son:

- Fotografías de compras de los insumos.
- Fotografías de entrega de materiales e insumos.
- Listas de asistencias.

ARTÍCULO 2.2.-

Los proyectos que postulen deberán pasar cada una de las distintas etapas del concurso para poder ser financiado por el municipio.

● **Postulación:**

Postular a un proyecto de organizaciones implica presentar una solicitud formal para participar en un proyecto específico gestionado por una entidad gubernamental o privada.

● **Admisibilidad:**

La admisibilidad a un proyecto de organizaciones se refiere al proceso y los criterios mediante los cuales una solicitud o propuesta para participar en un proyecto es evaluada para determinar si cumple con los requisitos básicos establecidos por la entidad que lo convoca.

● **Aprobación:**

La aprobación en la postulación de un proyecto es el proceso mediante el cual una propuesta de proyecto es revisada, evaluada y aceptada por una autoridad competente o un comité de evaluación.

● **Procesos administrativos:**

Estos procesos aseguran que la postulación se realice de manera ordenada, transparente y conforme a los requisitos establecidos por la entidad que evalúa la propuesta.

● **Rendición:**

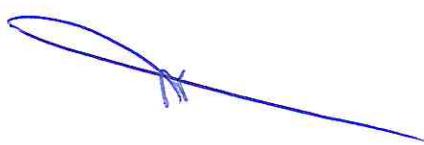
La rendición en la postulación de un proyecto se refiere al proceso de presentar un informe detallado sobre el uso de los recursos y la ejecución de actividades conforme a lo planificado y aprobado en la propuesta del proyecto.

ARTÍCULO 2.3.-

Los formularios de postulación se retirarán en la Oficina Municipal de la Mujer.

ARTÍCULO 2.4.-

- a) Recepción de postulaciones: las postulaciones se recibirán SOLO en la oficina de partes municipal, ubicada en avda. O'Higgins 483, primer piso del edificio consistorial, en los períodos de postulación y en horario de atención, de 8:00 a 14:00 horas.
- b) Entrega de los recursos: la entrega de recursos a los postulantes seleccionados, se realizará con posterioridad a la toma de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.



ROMY GUDENSCHWAGER ROGAZI
ARROGADA DILEGIDA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCON

ARTÍCULO 2.5.-

De los períodos postulantes. Se realizan solo 1 proceso por año.

- Único proceso: 02-31 de agosto, año 2024.

ARTÍCULO 2.6.- Para optar a este beneficio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Residencia en la comuna de Pucón, acreditada con personalidad jurídica y directiva vigente. Presentar los certificados de vigencia, que se obtienen a través de la página web del registro civil (gratuito).
- b) Ser taller laboral de la comuna de Pucón.
- c) Presentar 3 cotizaciones de lo que compraran con los siguientes requisitos:

1.-Datos personales del taller laboral: (nombre, Rut, numero de contacto y correo)

2.-Fecha de cotizaciones con un tope de 15 días antes de la postulación.

4.- Número y datos de cuenta bancaria.

5.- No tener obligaciones pendientes o atrasadas con el municipio.

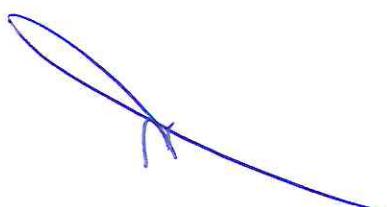
ARTÍCULO 2.7.-

Las postulaciones deberán ser entregadas en sobre cerrado, por ventanilla en la Oficina de Partes, individualizada en los artículos anteriores, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Certificado de Directorio vigente de la directiva del taller laboral.
- b) Certificado de Personalidad jurídica vigente.
- c) Listado de firmas de todas las socias beneficiarias del taller, solo socias asistentes, no deben considerarse las socias honorarias.



ROMY GUDENSCHWAGER ROGAZI
ABOGADA EN JEFECIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



TÍTULO III

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

ARTÍCULO 3.1- La asignación de los recursos “Aporte al desarrollo creativo de las organizaciones de Talleres Laborales de la Municipalidad de Pucón”, Consiste en un aporte económico que se entregará por única vez en el año con recursos municipales, a través del Programa Iniciativas de la Mujer, de la Oficina Municipal de la Mujer.

ARTÍCULO 3.2- La cantidad de aportes asignados cada año, quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria municipal, siendo este presupuesto distribuido en partes iguales para cada periodo de postulación.

ARTÍCULO 3.3- La Oficina Municipal de la Mujer, por medio del Programa Iniciativas de la Mujer, estará a cargo del proceso de admisibilidad de las postulaciones.

ARTÍCULO 3.4.- Se conformará un equipo técnico para realizar el proceso de evaluación según reglamento, de cuyo trabajo se emitirá un informe que será presentado al Honorable Concejo para toma de conocimiento y asignación de los recursos.

ARTÍCULO 3.5.- El Equipo técnico estará integrado por:

- Director de Seguridad Pública o quien subrogue.
- Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.
- Encargada del programa Iniciativas de la Mujer.
- Secretaria Municipal (ministro de fe) o quien subrogue.

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de postulación, el equipo técnico emitirá el informe del proceso que será presentado al honorable concejo municipal para su toma de conocimiento, aprobación y posteriores trámites administrativos para la asignación del beneficio, mediante depósito en una cuenta bancaria de la organización beneficiada.



ROMY GUDENSCHLAG GEROGAZI
ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

TÍTULO IV RECURSOS

ARTÍCULO 4.1.-El aporte para cada organización de talleres laborales será de \$200.000.- mil pesos por organización que cumpla con los requisitos mencionados en este reglamento.

ARTÍCULO 4.2.-La organización que se adjudique el aporte municipal al desarrollo creativo de los talleres laborales, NO podrán postular a la subvención municipal.

TÍTULO V DEL USO DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 5.1.- Los recursos del aporte Municipal al desarrollo creativo de los talleres laborales, solo podrá financiar materiales para las realizaciones de productos y manualidades, según corresponda en las cotizaciones.

ARTÍCULO 5.2.- Los recursos entregados por el presente reglamento, sólo financia lo solicitado en las cotizaciones, y en las presentes bases.

TÍTULO VI RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 6.1.- el beneficiario se obliga a:

- 1.- Entregar los documentos solicitados en la fecha establecida para la participación de este beneficio.
- 2.- Luego de ser seleccionados y adjudicados los fondos, deben entregar la copia original de las boletas con el valor total de los recursos entregados, con un tope de fecha de 10 días hábiles.

TÍTULO VII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 7.1.- Serán causales de sanción, la no rendición de quienes fueran beneficiados con el aporte al desarrollo creativo de los Talleres Laborales De la Municipalidad de Pucón.

- a) La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados en la postulación.
- b) No presentación de rendición de cuentas o presentación de rendición que adolezca de validez en los respaldos que sustentan (documentos originales) y /o entrega fuera de plazo.
- c) Uso indebido de los recursos entregados, lo que se entenderá como malversación de recursos.

ARTÍCULO 7.2.- Cualquiera de las causales mencionadas en los párrafos anteriores serán motivo de sanción de no poder acceder y ser beneficiario de un próximo aporte en un periodo de 1 año, supeditado a la devolución y reintegro total de los recursos percibidos.



Tomás GUDENSCHWAGER
DIRECTOR DE DESARROLLO
CULTURAL Y TURISMO

TÍTULO VIII
DE LAS RENDICIONES

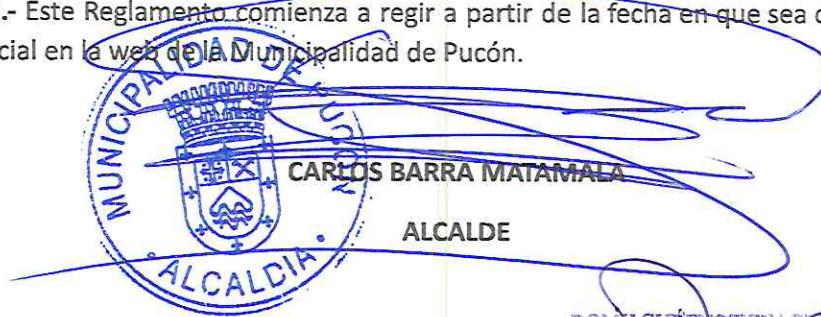
ARTÍCULO 8.1.- Los beneficiados con el Aporte Municipal al desarrollo de los Talleres Laborales de la comuna de Pucón, deberán presentar rendición de cuentas de los fondos entregados, estrictamente conforme al proyecto presentado y aprobado.

ARTÍCULO 8.2.- Las rendiciones de cuentas deben ser ingresadas por la oficina de partes de la Municipalidad de Pucón y dirigidas a la Unidad de control del Municipio, en sobre cerrado que contenga formulario de rendición (formato otorgado por el programa Iniciativa de la Mujer) con nombre del beneficiario, Rut, teléfono y respaldo legal de los gastos, es decir boletas o facturas, asociadas a gastos del aporte entregado y refrendado al reverso.

TÍTULO IX
DE LA PROMULGACIÓN

ARTÍCULO 9.1.- El presente reglamento podrá ser modificado o actualización cuando las condiciones así lo ameriten, debiendo ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal y posteriormente ser aprobado en Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 9.2.- Este Reglamento comienza a regir a partir de la fecha en que sea decretado y publicado de manera oficial en la web de la Municipalidad de Pucón.



ROMY GUDENSCWANER ROGAZ
ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, agosto 2024

FORMULARIO DE POSTULACIÓN APORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES AÑO 2024
(ANEXO 1)

I.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN POSTULANTE :

NOMBRE DEL PROYECTO: (no poner nombre de fantasía).

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		
RUT. ORGANIZACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO ORGANIZACIÓN		
LOCALIDAD	URBANA :	RURAL :

DATOS DE LA PRESIDENTA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESIDENTA		
R.U.T. PRESIDENTA		
DOMICILIO PRESIDENTA		
FONO PRESIDENTA		
CORREO ELECTRÓNICO ORGANIZACIÓN O PRESIDENTA		

DATOS DE LA SECRETARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA SECRETARIA		
R.U.T. SECRETARIA		
DOMICILIO SECRETARIA		
FONO SECRETARIA		
CORREO ELECTRÓNICO ORGANIZACIÓN O SECRETARIA		

DATOS DE LA TESORERA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA TESORERA		
R.U.T. TESORERA		
DOMICILIO TESORERA		
FONO TESORERA		
CORREO ELECTRÓNICO ORGANIZACIÓN O TESORERA		

JAY QUDENSCHWAGER ROGAS
 GESTIÓN DIRECCIONAL JURÍDICA
 OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER


II.- RECURSOS SOLICITADOS :

A.-Indicar monto de Subvención Solicitudada para el año 2024 \$200.000.-

B.-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Detallar las características del proyecto presentado. (Detallar específicamente en que se invertirán los recursos solicitados, debe coincidir según las cotizaciones adjuntas).

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

ROMY GUDENCHVAKER ROGARI
PROFESIONAL EN DERECHO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN





Municipalidad de Pucón



— PROGRAMA MUNICIPAL —
INICIATIVAS DE LA MUJER



OFICINA MUNICIPAL
DE LA MUJER

PROYECTO:

Romy Gudenschwager Rogatz
Bogada Dirección Crítica
Instituto Andaluz de la Música

C.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Que problemas o situaciones resolverá el Proyecto. Que se espera lograr (Breve reseña).

D.- POBLACIÓN BENEFICIARIA, DIRECTOS E INDIRECTOS: Se deberá indicar el Grupo etario al que corresponden, ejemplo: grupos vulnerables, persona con capacidades distintas, Adultos Mayores, mujeres, etc.



ROMY GUDENSCHWAGER ROGAZ
ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

E.-CRONOGRAMA:

FECHA	COMPRA MATERIALES	DE	ENTREGA A SOCIAS	RENDICIÓN DEL PROYECTO

F.- INDICADORES Y MEDIOS VERIFICADORES:

Cuáles serán sus medios verificadores para ser adjuntados al momento de realizar la rendición correspondiente a:

Medios verificadores	Fechas	Cantidades
<i>fotografías compra de materiales</i>		
<i>fotografías entrega de materiales a las socias</i>		
<i>Listas de asistencias</i>		

G.-PRODUCTOS A REALIZAR

ROMY GUDEN SCHWAECHER ROGAZI
(Firma)
 Jefa del Departamento de la Mujer
 Municipalidad de Pucón

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADA AL MUNICIPIO \$ _____

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ _____

MONTO

RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN:

***NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN POSTULANTE***

FECHA DE PRESENTACIÓN PROYECTO _____

RONY SUDERBUHLWAGER ROGAZI
ROGADA DIRECCIÓN JURÍDICA
ESTADÍSTICA Y DE PUCÓN


**ACTA ASAMBLEA PARA PRESENTACIÓN DEL APORTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CREATIVO
DE LOS TALLERES LABORALES DE LA COMUNA DE PUCÓN 2024.
(ANEXO 2)**

En Pucón a _____ de _____ 2024, se da inicio a la asamblea
de la organización de Talleres Laborales denominada _____

_____, con la asistencia de _____ socias, que abajo
firman.

El objetivo de esta asamblea es decidir de manera participativa y transparente, las necesidades más urgentes de nuestra organización, con el fin de presentar al aporte municipal para el desarrollo creativo de los talleres laborales de la comuna de Pucón.

Se da la palabra a los socios asistentes, los cuales manifiestan por mayoría la intención de presentar el Proyecto denominado:

Donde se acuerda la solicitud del aporte municipal que asciende a \$200.000.- (doscientos mil pesos). (el aporte deberá cubrir solo gastos de materiales para la elaboración de productos, según el oficio que corresponda en el año en curso).

Siendo las _____ hrs, se da término a la asamblea. Concurren con su nombre, rut y firma, legitimando esta decisión, los siguientes socios.

Nombres y Apellidos	Rut	Firma

KOMY GODENSCHWAGER ROGASZ
COLEGADA DIRECCION JURIDICA
FIRME FIRMADA POR: _____




Municipalidad de Pucón



— PROGRAMA MUNICIPAL —
INICIATIVAS DE LA MUJER



OFICINA MUNICIPAL
DE LA MUJER

RUMY GUDENSKI DIRECTOR ROGATE
ROGADA DIRECCION TECNICA
INTERPALEOLOGIA DIN



Municipalidad de Pucón



— PROGRAMA MUNICIPAL —
INICIATIVAS DE LA MUJER



OFICINA MUNICIPAL
DE LA MUJER

ROMY OUDEN SCHWAGEN ROGAZI
ABOGADA DIRECCION JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCON

**CARTA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO
DE POSTULACIÓN APORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES
DE LA COMUNA DE PUCÓN 2024**
(ANEXO 3)

NOMBRE ORGANIZACIÓN DE TALLERES LABORALES
POSTULANTE.....
.....

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO	FONO	FIRMA
PRESIDENTE					
SECRETARIO					
TESORERO					

Declaramos haber analizado los contenidos del REGLAMENTO DE POSTULACIÓN AL APORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES DE LA COMUNA DE PUCÓN 2024, estar conforme y aceptar los términos y condiciones establecidos por el programa municipal iniciativas de la mujer perteneciente a la Oficina municipal de la mujer de la Municipalidad de Pucón, así como también reconocer que la selección de proyectos postulados es inapelable definitiva. Además de ser un recurso discrecional como apoyo a la organización.

RENDICIÓN DE CUENTAS

APORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES DE LA COMUNA DE
PUCÓN
(ANEXO 4)

Nombre proyecto : _____

Responsable (presidente) : _____

RUT Presidente : _____

Cargo : _____

Teléfono de Contacto : _____

Nº Cheque : _____

Fecha Rendición : _____

DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD	FECHA ADQUISICIÓN	Nº BOLETA O FACTURA	VALOR TOTAL

PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN EJECUTORA

SECRETARIO
ORGANIZACIÓN EJECUTORA

TESORERO
ORGANIZACIÓN EJECUTORA

EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA, APORTE MUNICIPAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE TALLERES LABORALES.

La evaluación de los proyectos se efectuará utilizando la Pauta de Evaluación General del Concurso,

En cada pauta se revisarán antecedentes e información de carácter técnico para un análisis objetivo y, por otra parte, se analizarán antecedentes cualitativos para conocer el contexto general y los alcances del proyecto.

Cada ítem será evaluado según el criterio de rango de 1 a 5, siendo 1 “deficiente”, y 5 “excelente”; a continuación, se detalla cada criterio:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1 Deficiente.	Los antecedentes presentados en el proyecto no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.
2 Insuficiente.	Los antecedentes presentados en el proyecto dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar.
3 Suficiente.	Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial de lo solicitado en el criterio a evaluar.
4 Bueno.	Los antecedentes presentados dan cuenta en gran parte de lo solicitado en el criterio a evaluar.
5 Excelente.	Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente lo solicitado en el criterio a evaluar.

La evaluación técnica propuesta, considera 4 variables a evaluar:

- COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN: Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción
- ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO: Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones.

WIM GUDENSCHEIDER ROGATZ
BONADA LEGAL & COUNSEL JURIDICA
wim.gudenscheider@bonada.com

c) CALIDAD DE LA PROPUESTA: Claridad, pertinencia, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen. Serán sujeto de evaluación en este criterio.

CRITERIO	DIMENSIONES	PUNTAJE	TOTAL
	1.- Claridad de la propuesta, encadenamiento lógico y necesario para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.	1 - 5	5
3.- Acreditación de las cotizaciones.	Adjunta la totalidad de las cotizaciones de respaldo por cada ítem que ingresan en el presupuesto	5	5
	No adjunta la totalidad de las cotizaciones de respaldo por cada ítem que ingresan en el presupuesto.	3	
	No presenta o no adjunta cotizaciones	1	
	4.- Justificación del proyecto ¿La Organización entrega los antecedentes necesarios?	1 - 5	5
	5.- ¿Las actividades propuestas por la organización permiten dar cumplimiento a los objetivos planteados?	1 - 5	5
	6.- La propuesta considera coherencia con los objetivos generales y el presupuesto solicitado	1 - 5	5
	puntaje total		25



CECILIA SCHWAGEROGAZI
JUEZA DE LOCS EN MATERIA
CIVIL Y PENAL DE PUCÓN

EVALUACIÓN SOCIAL

Impacto social: Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con las beneficiarias o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

CATEGORÍA	RANGO	PUNTAJE
1.-El proyecto presentado por el taller busca generar cambios en la conducta de bienestar de las socias de la organización.	1 - 5	5
2.-Plantea actividades que permitan mejorar la situación actual del grupo de la organización beneficiaria.	1 - 5	5
3.-La descripción del objetivo general es claro y específico	1 - 5	5
Puntaje Total		15



ROMY GUNDERNSCHWAIGER ROGAZ
BUENAVIA CONSULTORES JURIDICA
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS